DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.242 | Lunes 2 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2121749

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DESIGNA REPRESENTANTE QUE INDICA ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DE ISLA DE PASCUA-CODEIPA

(Resolución)

Núm. 415 exenta.- Santiago, 11 de abril de 2022.

Vistos:

Estos antecedentes; lo señalado en la ley N° 19.253 y en el decreto N° 3, de 13 de mayo de 2000, del Ministerio de Planificación y Cooperación; el DL N° 3.274 de 1980; el DS N° 386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones; la resolución (exenta) N° 671 de 18 de agosto de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales; y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que mediante los artículos 67 y siguientes de la ley N° 19.253, que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, se crea la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, cuyo reglamento fue aprobado por el decreto N° 3, de 13 de mayo de 2000, del Ministerio de Planificación y Cooperación.

Que dicha Comisión tiene por objeto, entre otras funciones, analizar las necesidades de tierras de la población Rapa Nui o pascuense, fomentar la riqueza cultural y arqueológica de la Isla de Pascua, formular y ejecutar, en su caso, programas, proyectos y planes de desarrollo tendientes a elevar el nivel de vida de la comunidad Rapa Nui o pascuense, conservar su cultura, preservar y mejorar el medio ambiente y los recursos naturales existentes en la Isla de Pascua.

Que en conformidad con su Reglamento, la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua deberá estar formada por varios representantes de Entidades Públicas y miembros de la comunidad Rapa Nui o pascuense, entre otros, por el Ministro/a de Bienes Nacionales o su representante.

Resuelvo:

I.- Desígnase como representante de la Ministra de Bienes Nacionales, ante la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua-Codeipa, a doña Valentina López Garrido, Asesora del Gabinete de la Ministra de Bienes Nacionales.

II.- En caso de ausencia o impedimento de la representante designada anteriormente, circunstancia que no deberá acreditarse ante terceros, se designa en calidad de suplente a don Francisco Figueroa Cerda, Jefe de Gabinete de la Ministra de Bienes Nacionales.

III.- Por razones impostergables de buen servicio, las personas antes individualizadas deberán asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación de la presente resolución.

IV.- Déjase sin efecto la resolución (exenta) N° 671, de 18 agosto de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Anótese, regístrese en la Contraloría General de la República, comuníquese, publíquese y archívese.- Javiera Alejandra Toro Cáceres, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Marilen Cabrera Olmos, Subsecretaria de Bienes Nacionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl